

ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA Nº 003 DE 2019 CONTRIBUYENTE: QUÍMICA BÁSICA COLOMBIANA S.A. Q.B.C. PATRIMONIO AUTÓNOMO AGROBETANIA 95

FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO AGROBETANIA 95, considerando que mediante Licitación privada abierta N° 003 de 2019, la cual tiene por objeto: "CONTRATAR LA OBRA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA CORRESPONDIENTE AL TRAMO MONTEBELLO- CABECERA CORREGIMENTAL DE PUEBLO NUEVO ENTRE K26+620-K28+190, K34+290-K35+200 PENSILVANIA- CALDAS".

Procede a expedir el Acta de Aceptación de Oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1. Que el día 30 de julio de 2019, se publicó en la página Web de Fiduprevisora S.A, la Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019, con todos los documentos que conforman el proceso de selección, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA OBRA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA CORRESPONDIENTE AL TRAMO MONTEBELLO- CABECERA CORREGIMENTAL DE PUEBLO NUEVO ENTRE K26+620-K28+190, K34+290-K35+200 PENSILVANIA- CALDAS".
- 2. Que el día 01 de agosto de 2019, se publicaron las siguientes adendas:
 - Adenda N° 001, a través de la cual se adicionó el Anexo N° 12 MINUTA CONTRACTUAL, de los términos de referencia.
 - Adenda N° 002, a través de la cual se modificó el numeral 1.10 CRONOGRAMA, de los términos de referencia.
- **3.** Que el día 02 de agosto de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma del proceso, se dio respuesta a las observaciones presentadas respecto de los términos de referencia.
- **4.** El día 06 de agosto de 2019, se publicó Adenda N° 003, a través de la cual se:
 - Modificó el numeral 1.10 **CRONOGRAMA**, de los términos de referencia.
 - Modificó el numeral 4.8 CRITERIOS DE DESEMPATE, de los términos de referencia.
 - Modificó el numeral 5.1.3.2 DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, de los términos de referencia.
 - Modificó el numeral 5.3.4 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES, de los términos de referencia.
 - Modificó el numeral 6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, de los términos de referencia.
 - Modificó el numeral 6.1.3 PERSONAL DE LA ZONA, de los términos de referencia.



- Modificó el numeral 8. **ANEXOS**, de los términos de referencia.
- **5.** El día 13 de agosto de 2019, se publicó Adenda N° 004, a través de la cual se modificó el numeral 5.3.1 **EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA**, de los términos de referencia.
- **6.** Llegada la fecha y hora, establecidas en el cronograma de los Términos de Referencia para el cierre a la presentación de propuestas, es decir el día 14 de agosto de 2019 a las 10:00 am, se presentaron las siguientes:

N°	PROPONENTE	RADICADO DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO INCAE	20190322722692
2	OBRAS CIVILES Y EQUIPOS S.A.S.	20190322786852
3	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	20190322785982
4	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CIVILES PENSILVANIA	20190322788102
5	CONSORCIO MONTEBELLO	20190322787532
6	LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	20190322787882
7	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.	20190322787782

7. Posteriormente, el Comité Evaluador de la Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019, el día 16 de agosto de 2019 emitió informe de requisitos habilitantes, mediante el cual se solicitó a los oferentes, aclarar y subsanar algunos requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	CONSORCIO INCAE	NO CUMPLE – SUBSANAR
2	OBRAS CIVILES Y EQUIPOS S.A.S.	NO CUMPLE – SUBSANAR
3	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	NO CUMPLE – SUBSANAR
4	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CIVILES PENSILVANIA	NO CUMPLE – SUBSANAR
5	CONSORCIO MONTEBELLO	NO CUMPLE – SUBSANAR
6	LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE – SUBSANAR
7	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE – SUBSANAR

- **8.** El día 21 de agosto de 2019, se publicó Adenda N° 005, a través de la cual se modificó el numeral 1.10 **CRONOGRAMA,** de los términos de referencia.
- **9.** Una vez subsanado lo requerido por parte de los oferentes, el día 21 de agosto de 2019 el Comité Evaluador de la Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019, emitió informe definitivo de requisitos habilitantes en el cual se consignaron los proponentes "HABILITADOS":

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	CONSORCIO INCAE	CUMPLE
2	OBRAS CIVILES Y EQUIPOS S.A.S.	NO CUMPLE – RECHAZADO
3	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	CUMPLE
4	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CIVILES PENSILVANIA	NO CUMPLE – RECHAZADO
5	CONSORCIO MONTEBELLO	CUMPLE



N°	PROPONENTE	RESULTADO
6	LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE – RECHAZADO
7	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE

- **10.** El día 26 de agosto de 2019, se publicó Adenda N° 006, a través de la cual se modificó el numeral 1.10 **CRONOGRAMA**, de los términos de referencia.
- **11.** En relación a lo anterior, cumpliendo con lo establecido en el cronograma, el Comité Evaluador de la Licitación Privada Abierta N° 003, el día 29 de agosto de 2019 emitió informe de evaluación de requisitos ponderables, de conformidad con el cronograma y lo establecido en los términos de referencia y de acuerdo a la asignación de puntaje, arrojó el siguiente orden de elegibilidad:

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO MONTEBELLO	995.21
2	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	995,10
3	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.	960,45
4	CONSORCIO INCAE	919,81

- **12.** El día 03 de septiembre de 2019, el Comité Evaluador de la Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019, dio respuesta a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación de requisitos ponderables, realizadas por los siguientes oferentes: Consorcio Montebello, Consorcio Pueblo Nuevo y Unión Temporal Obras Civiles Pensilvania.
- 13. Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con el numeral 3 de la CLÁUSULA VII del contrato de Fiducia Mercantil N° 3185924, Fiduprevisora S.A. el día 03 de septiembre de 2019 solicitó instrucción al fideicomitente AGROBETANIA S.A.S., como representante de todos los fideicomitentes del PATRIMONIO AUTONOMO AGROBETANIA 95, frente a la recomendación dada por el Comité Evaluador del proceso de Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019, con el fin de proceder a la escogencia del proponente ganador dentro del presente proceso de Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019.
- **10.** El día 04 de septiembre de 2019, el Fideicomitente **AGROBETANIA S.A.S.**, mediante oficio enviado por correo electrónico remitió instrucción a Fiduprevisora S.A para la contratación del **CONSORCIO MONTEBELLO**, por encontrarse acorde con la recomendación dada por el comité evaluador del proceso de Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019, con la documentación de proceso y con el informe de evaluación de requisitos ponderables realizado el día 29 de agosto de 2019 por Fiduprevisora S.A.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO AGROBETANIA 95**

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por el **CONSORCIO MONTEBELLO**, conformado por: **INCIARCO S.A.S.**, con NIT. 800020279-5, participación del sesenta por ciento **(60%)** y **AM CONSTRUCTORES S.A.**, con NIT. 830125565-8, participación del cuarenta por ciento **(40%)** dentro de la Licitación Privada Abierta N° 003 de



2019, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA OBRA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA CORRESPONDIENTE AL TRAMO MONTEBELLO- CABECERA CORREGIMENTAL DE PUEBLO NUEVO ENTRE K26+620-K28+190, K34+290-K35+200 PENSILVANIA- CALDAS".

VALOR: El valor de la presente oferta es por la suma de: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$2.851.276.509,00) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Contrato de Obra será de **ONCE (11) MESES**, los cuales se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio. .

FECHA DE INICIO: El plazo de ejecución del contrato, será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Dada a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2019.



LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ COORDINADORA DE NEGOCIOS FIDUPREVISORA S.A.